

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

- » Las solicitudes incompletas, falseadas o la ocultación de datos.
- » Cuando no exista correspondencia entre los datos de empadronamiento del solicitante y el domicilio dónde se produce la solicitud.
- » Cuando la solicitud se corresponde con contratos en baja, con deuda anterior.
- » Informe desfavorable de Servicios Sociales.
- » Superar el importe de las solicitudes del presupuesto asignado a esta finalidad, que será de 500.000 €.
- » No atender los requerimientos de **Emuasa** para formalizar la documentación necesaria para la concesión de la tarifa.
- » Haber cometido alguna de las infracciones o incumplimientos regulados en el Reglamento del Servicio de Abastecimiento Domiciliario de Agua Potable de Murcia o el Reglamento del Servicio de Alcantarillado y Desagüe de Aguas Residuales de Murcia.
- » No satisfacer el pago de la factura de Agua durante dos bimestres.
- » No tener consumo durante dos bimestres consecutivos, sin justificación.
- » En los casos que habiendo sido concedida la tarifa, el beneficiario cambie de domicilio, o que concurra cualquier otra circunstancia que varíe los datos originales, dará lugar a la baja inmediata en esta tarifa Fondo Social. Pudiendo solicitarla para el nuevo domicilio.
- » Tener deuda anterior y no realizar un plan de pago.
- » Se darán de baja en la tarifa bonificada, todos aquellos contratos que teniendo deuda y habiendo realizado un plan de pagos, éste no se cumpla.

Cualquier causa que modifique la situación con la que se concedió la Tarifa Bonificada.

TARIFA DE COMEDORES SOCIALES

CUOTA DE SERVICIO

CUOTA DE CONSUMO (TODOS LOS m³) EUROS

Según calibre contador
Tarifa general

0,314000

Una tarifa muy especial para Entidades constituidas sin ánimo de lucro (ONGs, Fundaciones y Asociaciones) en cuyos centros, locales e instalaciones se suministre agua y se dispensen o atiendan servicios de comedor social.

¿CÓMO OBTENER LA TARIFA?

REQUISITOS DE ACCESO

» Cumplimentar y presentar la **Solicitud** mediante **citaprevia** o **clientes@emuasa.es** que deberá ser aprobada por **Emuasa**.

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

» Será esencial que el contrato para el que se solicite la tarifa tenga el uso descrito.